



Para despachos de oficio de don fernando

SELLO QUINTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQUENTA Y SEIS.

que en destacadidad quien son los Capitanes Jorge de
go fueron nombrados en guerra que en el Vacado de
dicho hoy de diez y siete de Julio se propongan a
magestad sujetos para ellas con las Circunstancias que
en dicho despacho se declaran en cuya execucion e
plimiento obedciendo en todo lo que su magestad ma
da es de parecer que luego se remita a dicho Real Consejo
de guerra a manos de dicho Senor Secretario Francisco de
galarruta en pliego del Ex^{mo} Senor Marques de los Vellos
por donde tiene esta Real orden testimonio en la comf
midad como su magestad lo manda para que con todo
de todo ello mande lo que mas convenga a su Real
servicio, Jorge su magestad manda como de su Real cedula
que todos los oficiales de capitanes que hubieren vacado desde
dicho diez y siete de Julio se propongan sujetos para ellas. Y
que de lo vaco una de ellas quatro companias de destacadidad
que de su Real cedula de los dichos que con ella venia Juan de
Vozon la qual en el mismo dia e configuracion general que se
de para ello en conformidad de dichos ordenes de su mag
que en su Real cedula de lo obrado de esta junta ni en
una ni en otras conformes nombrados a los dichos Don Juan Gonzalez de
de los dichos de destacadidad se qual lo ha exerciendo de
el no dia de luego despues del dicho dia diez y siete de Julio
se dio por senor Don Francisco Rodriguez la compania de
de la fuente de calama termino de jurisdiccion de esta

